

Expte. Ref. CUDAP Nº 0043945/2012

Córdoba, 07.09.2012

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios del Sr. GARAYO, DAVID GUSTAVO, D.N.I Nº 25.526.763 de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas, Carrera de Licenciatura en Trabajo Social — Plan 57397, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social — Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia, del Plan de Estudios (676), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de la Coordinadora Académica de la carrera Ciclo de Licenciatura. Que de acuerdo a la Resolución Nº 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DÍRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR al Sr. GARAYO, DAVID GUSTAVO, D.N.I N° 25.526.763 equivalencia TOTAL en las asignaturas que a continuación se detallan: MÓDULO INTRODUCTORIO, calificación 7 (siete): MÓDULO INVESTIGACIÓN SOCIAL, calificación 8 (ocho); MÓDULO ANÁLISIS DE LA REALIDAD, calificación 8 (ocho) y MÓDULO TRABAJO SOCIAL, calificación 7 (siete), todo de acuerdo al informe de la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia.

Art. 2º: OTORGAR al Sr. GARAYO, DAVID GUSTAVO, D.N.I Nº 25.526.763 equivalencia PARCIAL en la asignatura ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN: la alumna deberá rendir los contenidos correspondientes al eje temático 1: el concepto de intervención: estado actual del debate y al eje temático 3: el debate de la intervención en diverso tipo de escenarios: grupal, familiar, institucional y comunitario. Presentará para evaluación parcial las guías Nº 1 y Nº 4, respectivamente, aprobadas las mismas, regularizará el módulo, pudiendo rendir el examen final del mismo; todo de acuerdo al informe de la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social — Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia.



<u>Art. 3º:</u> Establecer que el Sr. **GARAYO, DAVID GUSTAVO, D.N.I Nº 25.526.763** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 4%. Protocolícese. Notifiquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos.

Cumplido, archívese.

ALERANDAN EUGENIO GONZALEZ EDONTO TEURNO EPONICA DE ROBANO SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDONA

Resolución Nº: 243/12

Mgter, MARIANA PATRICIA ALEVEDIS DIFIEGTORA

Escuela de Trabajo Social Universidad Nacional de Cárdol